

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 1º DE JUNIO DE 2005 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; el doctor Armando de Luna Ávila, Secretario Ejecutivo de Administración, y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **sexta** sesión ordinaria de dos mil cinco.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, su Presidente declaró iniciada la sesión, conforme al siguiente orden del día:

1. Revisión y sanción del acta de la sesión del 25 de mayo del año en curso. Vista la propuesta de acta de la sesión señalada en el rubro, sin observación alguna, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede a su firma.

2. Consulta respecto el turno para ponencia del expediente DGD/UE-A/042/2005 relacionado con la solicitud de Jesús Aranda Terrones, que hace el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo. En el caso, la Secretaría Ejecutiva de Asuntos Jurídicos informa a la Unidad de Enlace sobre la inexistencia de la información materia de la petición, y conforme a la libreta de turno de la Secretaría de Actas y Seguimiento de Acuerdos el titular de aquella, en su calidad de integrante de esta instancia, le corresponde formular el proyecto de resolución. Visto lo anterior, y considerando que la situación expuesta es motivo de impedimento por parte del titular de la Secretaría mencionada, el Comité acuerda brincar el turno que corresponde al Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos y turnar el expediente al que siga a fin de formular el proyecto de resolución.

3. Cuenta con el proyecto de resolución de la Clasificación de Información 08/2005-A relacionada con la solicitud de Luis Andrés Meza Barraza. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta con el proyecto. Analizado el mismo y el sentido de los resolutivos, una vez atendidas las observaciones, el Comité acuerda resolver como sigue:

PRIMERO. Se revoca la determinación adoptada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico de este Alto Tribunal, en el oficio a que se hace referencia en el antecedente III de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Luis Andrés Meza Barraza, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que, a la brevedad, la haga del conocimiento del solicitante, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

4. Cuenta con el proyecto de resolución de la Clasificación de Información 05/2005-J relacionada con la solicitud de Erwin Fromow. El Secretario Ejecutivo de Administración da cuenta con la propuesta de resolución. Examinado el estudio presentado y formuladas las observaciones, que en el acto son atendidas, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Se revoca el oficio número 1769 relacionado en el antecedente III, conforme a lo señalado en el considerando III de esta resolución.

SEGUNDO. Se permite el acceso a la sentencia ejecutoria y demás resoluciones públicas dictadas en la Controversia Constitucional 109/2004, de conformidad con lo señalado en el considerando III de esta determinación.

TERCERO. Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos, a la Subsecretaría General de Acuerdos, y a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos, y Compilación de Leyes, informen a la Unidad de Enlace respecto la disponibilidad, clasificación, y en su caso, modalidad de entrega, del expediente de la Controversia Constitucional 109/2004, atento al considerando III de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, a la Secretaría General de Acuerdos, a la Subsecretaría General de Acuerdos, y a la Dirección General del Centro de Documentación, Análisis, Archivos, y Compilación de Leyes, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

5. Cuenta con el proyecto de resolución de la Clasificación de Información 10/2005-A relacionada con la solicitud de Jorge Alberto Orantes López. El Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta con la ponencia. Analizado el dictamen presentado, y atendidas las observaciones vertidas en esta sesión, el Comité acuerda resolver:

PRIMERO. Con el fin de ubicar la información restante de localizar, y en lo que se refiere a la materia de la presente clasificación, glórese la comunicación ordenada en términos de lo señalado en la consideración II de esta resolución.

SEGUNDO. Se concede el acceso a la información solicitada por Jorge Alberto Orantes López, en los términos precisados en la consideración II de esta determinación.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, de las Direcciones Generales de Adquisiciones y Servicios, y de Presupuesto y Contabilidad, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Asimismo, tomando en consideración esta instancia la resolución aprobada, en el sentido de que la titular de la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad informó que en sus archivos contables tiene registrado que durante los años de mil novecientos noventa y siete y mil novecientos noventa y ocho, la Suprema Corte de Justicia de la Nación pagó diversas facturas a la empresa "Consultores en Computación y Contabilidad", S. C. -información que la clasificó como disponible- y la Unidad de Enlace, a la fecha, no ha notificado al solicitante de esa disponibilidad. Al respecto, en aras de los principios de transparencia y acceso a la información pública, y procedimientos sencillos y expeditos, el Comité acuerda instruir a la Unidad de Enlace que, en lo sucesivo, cuando

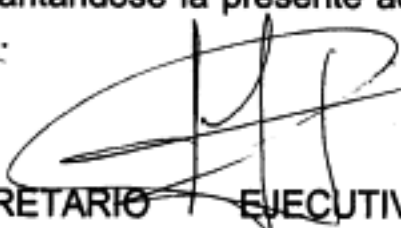
la unidad administrativa competente disponga parcialmente como accesible la información solicitada, por lo que toca a la parte clasificada como pública, la Unidad de Enlace, con independencia de su remisión del expediente a este órgano para los efectos del artículo 30 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notifique y, en su caso, atendidos los requisitos legales, entregue esa información al solicitante en cuestión, constando de este acto en el expediente de mérito.


6. Cuenta con el oficio DGD/UE/500/2005 del 30 de mayo de 2005 de la titular de la Unidad de Enlace relacionado con el Proyecto de Lineamientos por los que se establecen la Estructura y Administración de la Página de Internet de la Suprema Corte, así como el Proyecto sobre la Reestructura y un nuevo diseño de la misma. En virtud de la hora, este asunto se pospone.

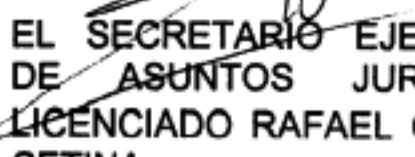
Con independencia de lo anterior y derivada de la sesión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información celebrada con esta fecha, se informa que respecto la actualización y nuevo diseño de la página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, esa instancia determinó que el Comité de Acceso a la Información revise ese proceso y, en su oportunidad, en cuanto a la aprobación de sus contenidos elevar a la consideración de esa Comisión, y relativo a los recursos, logística y aplicación de tecnología someter para su aprobación al Comité de Biblioteca, Archivo e Informática.

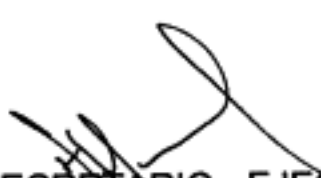
7. Cuenta con el dictamen relacionado con la solicitud de aclaración respecto el alcance del resolutivo segundo de la Clasificación de Información 07/2005-A, presentada por el titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico. En virtud de la hora, este asunto se pospone.

A las once horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.



EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO
ADMINISTRATIVO, DOCTOR EDUARDO FERRER
MAC-GREGOR POISOT, EN SU CARÁCTER DE
PRESIDENTE.


EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE SERVICIOS, INGENIERO
JUAN MANUEL BEGOVICH
GARFIAS.

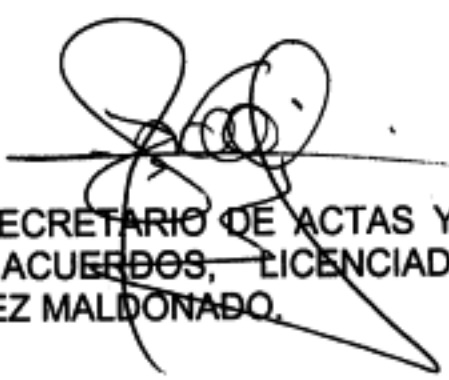

EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE ASUNTOS JURÍDICOS,
LICENCIADO RAFAEL COELLO
CETINA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE ADMINISTRACIÓN,
DOCTOR ARMANDO DE LUNA
ÁVILA.



EL SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA CONTRALORÍA,
LICENCIADO LUIS GRIJALVA
TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS, LICENCIADO VALERIANO
PÉREZ MALDONADO.